



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000024 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 26 ENE 2024

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000540-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Octubre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000540-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Octubre del 2023, se Formalizó con efectividad a partir del 02 de Octubre del 2023, la **ENCARGATURA** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes al **Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, en **adición a sus funciones como CONSULTOR FAG**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

Que, por disposición de la Alta Dirección, ha creído por conveniente dar por concluida la ENCARGATURA del Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO (CONSULTOR FAG), de las Funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000540-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Octubre del 2023; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000024 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 26 ENE 2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA,** la ENCARGATURA del Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO (CONSULTOR FAG), de las Funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000540-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Octubre del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL